

Javier Milei estudia usar una ley de Menem que prohíbe actualizar los contratos por inflación

09/12/2023



A poco de asumir el gobierno, los equipos de juristas del presidente electo **Javier Milei** delinear los detalles finales para la **ley ómnibus** que enviarán al Congreso para avanzar en las **reformas y la desregulación del Estado**. Mientras **Luis "Toto" Caputo y Santiago Bausili**, futuros ministros de Economía y presidente del Banco Central, delinear los **detalles finales de lo que será el nuevo programa económico** tendiente a estabilizar la economía.

TN pudo saber que los equipos de técnicos jurídicos del presidente electo **comenzaron a mirar el día después**. La estabilización de la economía se dará en medio de una liberación de precios -que venían retrasados y se descongelaron de manera abrupta en las últimas semanas desde

el balotaje a esta parte- que dejarán una inflación en niveles muy elevados para los primeros meses de 2023, y un nuevo tipo de cambio que permita sumar reservas en el BCRA.

Luego de la estabilización y en un esquema con tipo de cambio libre (a qué nivel flotará el peso contra el dólar aún es un misterio) se está analizando **apelar a una de las anclas inflacionarias de los 90: generalizar la prohibición total de indexar los contratos.**

Se trataría de **reeditar el esquema aplicado en el gobierno de Carlos Menem** tras la hiperinflación de 1990. En medio del nacimiento de la Convertibilidad **se prohibió por ley cualquier ajuste de precios por inflación.**

La idea fue que sobre la base de que **una economía en paridad** uno a uno (un peso igual a un dólar), **ya no era necesario un mecanismo de actualización de los precios** de los distintos factores de la economía.



Milei podría aplicar políticas del menemismo para tratar de estabilizar la economía. (Foto: archivo).

La ley 23.928 prohibió en 1991 “la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios” en el marco de la convertibilidad.

El esquema estuvo **rígido hasta 2002**, tras la salida de la crisis que terminó con el gobierno de Fernando de la Rúa. Pero **luego hubo flexibilizaciones** a medida que la inflación se aceleró y los contratos quedaban absolutamente desfasados. Los alquileres, por caso, están regulados por un índice que elabora el BCRA, las cuotas de los créditos hipotecarios del Procrear también tienen una fórmula de actualización. Incluso la Justicia ha resuelto indexaciones en los balances de las empresas, entre otros.

Qué puede incluir la “ley ómnibus” de Javier Milei

Una “Ley Ómnibus” consiste en un paquete de leyes que se votan todas en conjunto y que suelen presentarse en la llegada de un nuevo gobierno. En la Argentina, se registran dos antecedentes de este tipo de paquetes de proyectos, enfocados principalmente en materia económica. Una fue en 1989, cuando Carlos Menem presentó una serie de medidas para frenar la hiperinflación y la segunda vez fue enviada por el exmandatario Mauricio Macri, en el inicio de su gobierno, en 2015.

El proyecto con el que Milei inauguraría su gobierno incluiría no sólo la “ley de ministerios” que reduciría de 18 a ocho las carteras, sino también una serie de reformas de impacto como la simplificación del sistema impositivo, la desregulación de leyes económicas y laborales.

En campaña, Milei prometió aplicar el “plan motosierra” y realizar una profunda reforma del Estado -con reducción de Ministerios, estructuras y empleos políticos. También buscará una mayor apertura comercial, una desregulación en el área energética y cambios progresivos en el régimen cambiario.

Para avanzar en estas leyes, el gobierno de Milei va a necesitar de una mayoría de 129 diputados y 36 senadores por lo que necesitará el apoyo en el Congreso de los libertarios, de gran parte del PRO, pero también de radicales y de parte de peronismo.

Fuente: TN